

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 13 MAR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 709 /

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N°581 del 02.03.2017, donde se procede a realizar devolución de dinero a don RICARDO ZOILO PACHAO MUÑOZ, por pago de Derecho de Aseo doble.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1) **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°581 del 02.03.2017, ya que el monto a devolver no es de \$28.560.- como lo indica dicho decreto, sino que el valor que corresponde devolver es de \$43.353.-; el cual incluye valor cuota, reajustes e intereses. Esto por el pago del Derecho de Aseo Domicilio del año 2014, Rol de Avalúo N°0349600063, que fue pagado además en las contribuciones.

2) **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/nan.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3